

Cap. y Mzo. 22. de 1810.

CTDO
CAS. 2
DOC. 842
Fol. 1

Muy señ. mio Suexiendo casar el Sr. D. Juan
Jose Carrasco, ádon criador de su Asiento, y hallando
se el varón ligado con impedimento de copulas
ilicita p. haver fraxilizado con una prima her
mana de la con quien pretende casarse, y todavia
esta en seg.^{do} grado inclusive, queremos saber si
a este criado pretendiente de matrimonio, sea
previo q. presente escrito manifestando su im
pedimento, y q. en dho. escrito se ponga el con
senso de su amo, y se ponga la ^o rita ^o de la
contrayente, y se sigan declaraciones de test.
y sus exproos correspondientes, p. la Ocurren
cia. Solo sea previo el escrito, conten
so del amo, y el arbol genealogico con el in
forme del cura al pie, solo el cura haga
la exposicion al principio, forma su arbol
y ponga su informe; y V. nos desenoñara sobre
el asunto p. sacar a estos infelices del tie
npo en que se hallan, y como entre legiti
dos ay pocos impedimentos, y pocos o ningunos se

casam y asi no se despreciado Ocurriero al
superior, y tratado con el caballero Juan
Jose Carras sobre este asunto Oiso q. pudiese
à v. esta Carta para q. no diera lo que
comis el asen. en el particular, y que es
firmada su contestat. p. basen la apelac.
sobre el asunto

La Emendado la contestacion de la
Carta de Oficio q. me dixio sobre lo q. edes
exponen en las peticas à mi felixeres
p. el obedir. La Vno Monarca

Deseo à v. buena salud y aung.
yo me haldo con mis calenturas diarias
y una tos q. me tiene cuidado pero spero
algun Orden como su alt. y apno. amig.
y Capp. G. B. 1711.

Justo Huerta

L. Vic. de Pa.
D. Thomas Diquez